	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-16-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **30/09/2026**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA

CONTRATO DE OBRA No. **1978 de 2025**
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO:

ATENDER LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA CENTRAL-CAMPUCANA-MIRANDA-LA ARGENTINA, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

CONTRATISTA: COVYMAR SAS

PROYECTO: ATENDER LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA CENTRAL-CAMPUCANA-MIRANDA-LA ARGENTINA, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

FECHA DE INICIO: 16/12/2025
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DICIEMBRE 2025 **VALOR INICIAL:** $ 119.121.145,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 2/10/2026 **VALOR ACUMULADO:** $ 119.121.145,00
(Incluye prórrogas y suspensiones) (Incluye adiciones)

RESOLUCION DE SUPERVISION No. 1978-2025 **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** ASTRID GIOVANA CASTRO PEREZ
(Indicar número y año del contrato)

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1978 de 2025	16/12/2025	Hasta el 31-12-2026	$ 119.121.145,00	$ 119.121.145,00
1978-1 de 2025	29/12/2025	Hasta el 02-03-2026	$ 119.121.145,00	$ 119.121.145,00
1978-2 de 2025	27/02/2026	Hasta el 02-04-2026	$ 119.121.145,00	$ 119.121.145,00
1978-3 de 2025	30/03/2026	Hasta el 02-06-2026	$ 119.121.145,00	$ 119.121.145,00
1978-4 de 2025	27/05/2026	Hasta el 02-08-2026	$ 119.121.145,00	$ 119.121.145,00
1978-5 de 2025	31/07/2026	Hasta el 02-10-2026	$ 119.121.145,00	$ 119.121.145,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA (Indicar PR):

La intervención se ejecutó en la vía terciaria CENTRAL – CAMPUCANA – MIRANDA – LA ARGENTINA, código 10411, a cargo de la Dirección Territorial Caquetá del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. La responsabilidad sobre esta red vial fue transferida al Instituto Nacional de Vías mediante la Resolución No. 796 del 31 de diciembre de 2003, expedida en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1790 de 2003, mediante la cual el entonces Fondo Nacional de Caminos Vecinales – FNCV transfirió al INVIAS la responsabilidad de la administración de la red de carreteras terciarias.

El corredor objeto de intervención inicia aproximadamente a 0,9 km del puente sobre la quebrada La Manigua y presenta una longitud total aproximada de 32,40 km. La meta física ejecutada corresponde a 13 km, localizada entre los PR 0+000 y PR 13+000, tramo que fue priorizado de acuerdo con las condiciones de transitabilidad y las necesidades de atención identificadas en el corredor.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE

El sector objeto de intervención corresponde a una vía terciaria en afirmado, que presentaba condiciones deficientes de transitabilidad, asociadas a las características geológicas y geotécnicas del terreno, así como a las condiciones climáticas propias del departamento del Caquetá. Los materiales presentes en la superficie de rodadura presentan comportamiento predominantemente fino y arcilloso, con tonalidades rojizas y alta sensibilidad frente a los cambios en el contenido de humedad. Durante los periodos de lluvia, la infiltración y saturación de estos materiales genera disminución de su capacidad portante, favoreciendo la aparición de baches, deformaciones, ahuellamientos, pérdida de material y zonas blandas, con afectación directa de la movilidad.

En atención a estas condiciones, se ejecutaron actividades orientadas a la recuperación y mejoramiento de la transitabilidad del sector priorizado, mediante el suministro, transporte y extendido de material granular con tamaño máximo de 3 pulgadas, dispuesto sobre la superficie previamente preparada. Asimismo, se realizaron labores de conformación y perfilado de la superficie de rodadura mediante motoniveladora, incluyendo el cuneteo, con el propósito de recuperar la geometría de la vía y favorecer el adecuado manejo y evacuación de las aguas superficiales.

El alcance de la intervención correspondió a13 km, priorizados de acuerdo con las condiciones más críticas de transitabilidad identificadas en el corredor y con la disponibilidad de los recursos del contrato de monto agotable. La intervención permitió recuperar las condiciones funcionales de la superficie de rodadura y mejorar las condiciones de movilidad del sector atendido, contribuyendo a garantizar el acceso y desplazamiento de las comunidades rurales y el transporte de los productos agrícolas de la zona.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):

En desarrollo de las actividades previstas para la atención del corredor vial, se realizó la identificación y priorización de los sectores que presentaban mayores afectaciones y condiciones críticas de transitabilidad, considerando las condiciones de la superficie de rodadura, el comportamiento del terreno y las necesidades de movilidad de la comunidad.

Con base en dicha priorización, se efectuó la intervención y/o señalización de los sitios críticos identificados dentro del tramo objeto de atención, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y transitabilidad de la vía, especialmente en aquellos puntos que presentaban mayor deterioro o requerían atención prioritaria.

A continuación, se relacionan los sitios críticos atendidos y/o señalizados, indicando su respectivo PR, ubicación y tipo de intervención ejecutada:

No.	PR	Sector / Ubicación	Situación identificada	Actividad ejecutada
1	PR 1+000 Y PR 12+000	1°31'48.29"N,75°36'44.96"W-1°26'54.67"N,75°34'44.62"W	Deterioro de la superficie de rodadura por pérdida de material y presencia de irregularidades, afectando las condiciones de transitabilidad vehicular	Se realizó el suministro, extendido y distribución de material granular de tamaño máximo de 3 pulgadas sobre la vía, con el fin de mejorar las condiciones de la superficie de rodadura y garantizar una mejor transitabilidad vehicular.

2	PR 2+000 , 3+000, 4+000, 7+000,9+000,13+000	1°31'20.56"N,75°36'32.10"W-1°30'53.91"N,75°36'18.49"W-1°30'53.91"N,75°36'18.49"W-1°29'09.92"N ,75°35'47.43"W-1°28'19.18"N ,75°35'12.97"W-1°26'34.74"N ,75°34'28.02"W	Se evidencia el deterioro de la vía y las malas condiciones de transitabilidad, debido a la presencia de baches, pérdida de material y dificultades para la circulación vehicular, afectando la movilidad y la seguridad de los usuarios.	Se realizó la conformación de la vía mediante actividades de perfilado, nivelación y compactación de la superficie de rodadura, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y garantizar una adecuada circulación vehicular.
3	PR 6+000, 8+000,10+000,11+000	1°29'27.92"N ,75°36'02.62"W-1°28'40.08"N ,75°35'36.94"W-1°27'57.37"N ,75°34'53.13"W-1°27'27.42"N ,75°34'41.55"W	Deficiencia en el drenaje superficial de la vía por ausencia o deterioro de cunetas, dificultando la evacuación de aguas lluvias y favoreciendo el deterioro de la calzada.	Se realizó el cuneteo lateral de la vía mediante el uso de motoniveladora, con el fin de conformar las cunetas y facilitar la evacuación de las aguas lluvias, mejorando las condiciones de drenaje y conservación de la vía.
4	PR 5+000	1°29'53.77"N ,75°36'13.44"W	Deficiencia de material granular en la superficie de rodadura, afectando las condiciones de transitabilidad y requiriendo el suministro y transporte de material para el mejoramiento de la vía.	Se realizó el transporte y suministro de material granular hasta los sectores intervenidos de la vía, con el fin de garantizar la disponibilidad del material requerido para las actividades de mejoramiento y recuperación de la superficie de rodadura.

Con la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra el Contratista y el Supervisor certifican que las obras ejecutadas cumplen con la calidad, normas y especificaciones contractuales.

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato: **$ 118.185.510,00**
Valor IVA: **$ 935.635,29**
Valor total ejecutado del contrato: **$ 119.121.145,29**

AIU: 30% A: 20% I: 5% U: 5%

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
I. EXPLANACIONES					
1	EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	m3	919	$ 17.400,00	$ 0,00
2	AFIRMADOS	m3	1278	$ 79.900,00	$ 0,00
II. NO PREVISTOS					
NP-1	MATERIAL GRANULAR TAMAÑO MAXIMO 3"	m3	300,00	$ 138.534,00	$ 41.560.200,00
NP-2	CONFORMACION DE VIA (INCLUYE PERFILADA Y COMPACTACION)	m2	67761,00	$ 800,00	$ 54.208.800,00
NP-3	CUNETEO CON MOTONIVELADORA	m	26000,00	$ 600,00	$ 15.600.000,00
NP-4	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3/km	6000,00	$ 1.136,00	$ 6.816.000,00
				Ajuste al peso	$ 509,80
	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A1)				**$ 118.185.510,00**
	VALOR IVA				$ 935.635,00
	SUB TOTAL OBRAS (INCLUYE AIU)				$ 119.121.145,00
	VALOR TOTAL				**$ 119.121.145,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada y/o modificación contractual.

ANTICIPO

Valor total concedido: $ -
Valor total amortizado: $ -
Saldo por amortizar: $ -

PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ -
Valor total legalizado: $ -
Saldo por legalizar: $ -

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR RESPECTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Se deja constancia de que en el marco del presente contrato no se contempló ni se efectuó el desembolso de anticipo ni de pago anticipado al Contratista. En consecuencia, no se generaron obligaciones relacionadas con la amortización, ejecución o legalización de recursos por estos conceptos.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA No.	MES	ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA			AJUSTES PROVISIONALES			AJUSTES DEFINITIVOS		
		VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	DICIEMBRE DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
2	ENERO DE 2026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
3	FEBRERO DE 2026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
4	MARZO DE 2026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
5	ABRIL DE 20026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
6	MAYO DE 2026	$ 16.447.908,00	$ 130.213,00	$ 16.578.121,00						
7	JUNIO DE 2026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
8	JULIO DE 2026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
9	AGOSTO DE 2026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00						
10	SEPTIEMBRE DE 2026	$ 101.737.602,00	$ 805.423,00	$ 102.543.025,00						
TOTALES		**$ 118.185.510,00**	**$ 935.636,00**	**$ 119.121.146**						
TOTAL VALOR EJECUTADO										

VALOR BÁSICO TOTAL EJECUTADO: **$ 118.185.510,00**
VALOR IVA TOTAL EJECUTADO: **$ 935.636,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO: **$ 119.121.146,00**

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACIÓN.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR RECIBO DE LAS OBRAS

Una vez realizadas las actividades de seguimiento, verificación y control por parte de la Supervisión, y revisados los soportes técnicos, administrativos y contractuales correspondientes, se constató la ejecución de las actividades contempladas en el alcance de la intervención, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en los sectores priorizados de la vía terciaria CENTRAL – CAMPUCANA – MIRANDA – LA ARGENTINA, código 10411.

Estas actividades permitieron atender los sectores priorizados y recuperar las condiciones de transitabilidad de la vía, mediante el mejoramiento de la superficie de rodadura, la conformación y compactación de la calzada y el adecuado manejo de las aguas superficiales.

De igual manera, se verificó que los ítems correspondientes a excavaciones sin clasificar de la explanación y canales y afirmados, inicialmente contemplados en el presupuesto, no presentaron ejecución, registrándose cantidades ejecutadas de 0,00 m³ para dichos conceptos. En consecuencia, el alcance físico y económico de la intervención se concentró en las actividades no previstas anteriormente relacionadas, las cuales respondieron a las condiciones efectivamente encontradas en campo y a las necesidades de atención prioritaria del corredor.

Las actividades ejecutadas fueron objeto de seguimiento y verificación por parte de la Supervisión, constatándose que los trabajos realizados corresponden al alcance definido y que las cantidades relacionadas se encuentran soportadas en las respectivas mediciones y documentos de control de obra. Asimismo, las intervenciones efectuadas contribuyeron a mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad del sector atendido, particularmente frente a las condiciones de deterioro asociadas a la exposición a las precipitaciones y a las características del terreno.

En consideración a lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento del alcance físico y de las condiciones técnicas establecidas para las actividades ejecutadas, la Supervisión emite concepto favorable para el recibo de las obras, dejando constancia de que estas fueron ejecutadas conforme al alcance autorizado, las especificaciones técnicas aplicables y las cantidades verificadas y aceptadas durante el seguimiento contractual.

En consecuencia, la Supervisión considera procedente el recibo de las obras ejecutadas, sin perjuicio de las obligaciones posteriores a cargo del Contratista, particularmente aquellas relacionadas con la actualización y vigencia de las garantías contractuales, conforme a lo establecido en la presente acta y en las disposiciones contractuales aplicables.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS RECORD:

Con la suscripción de la presente Acta la interventoría deja constancia de la revisión y aprobación de los planos record elaborados y entregados por el Contratista.

Una vez revisado el alcance de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, la Supervisión deja constancia de que no se requiere la elaboración y aprobación de planos récord, toda vez que las actividades desarrolladas corresponden a labores de mantenimiento y mejoramiento de la superficie de rodadura, consistentes en suministro y colocación de material granular, conformación, perfilado y compactación de la vía, cuneteo y transporte de material granular.

En consecuencia, y de acuerdo con los requerimientos técnicos y el alcance contractual aplicable a las actividades ejecutadas, no se contempla la elaboración de planos récord como producto asociado a la intervención realizada, por lo cual no aplica su presentación y aprobación para efectos del recibo de las obras.

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

En el marco de las actividades ejecutadas, no se contempló la elaboración e implementación de un Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, de acuerdo con el alcance y los requerimientos técnicos establecidos para el proyecto. Las actividades desarrolladas correspondieron a labores puntuales de mantenimiento y mejoramiento de la vía existente, sin contemplar intervenciones que requirieran la implementación de dicho instrumento de gestión ambiental.

En consecuencia, no aplica la presentación ni aprobación de PAGA para efectos del recibo de las obras, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de manejo de residuos que resulten aplicables durante la ejecución de las actividades.

OTRAS ACTIVIDADES APROBADAS POR EL INTERVENTOR

De acuerdo con el alcance del contrato, el Interventor debe relacionar el cumplimiento por parte del Contratista de otras actividades que hacen parte del objeto contratado.

NO APLICA

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO RESPECTO DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES EXIGIDOS AL CONTRATISTA DE OBRA

Se requiere al Contratista realizar la actualización de la vigencia del amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra, de conformidad con la fecha de recibo definitivo establecida en la presente acta, correspondiente al 30 de septiembre de 2026, de manera que la cobertura de la garantía inicie a partir de dicha fecha y se mantenga vigente durante el término establecido contractualmente.

OBSERVACIONES:

En el marco del contrato, no se contempló la elaboración de estudios y diseños, ni la revisión de estudios y diseños existentes, de conformidad con el alcance y los requerimientos técnicos establecidos contractualmente.

En consecuencia, para efectos del recibo de las obras ejecutadas, no aplica la presentación, revisión ni aprobación de estudios y diseños, toda vez que las actividades desarrolladas correspondieron a labores puntuales de mantenimiento y mejoramiento de la vía existente, conforme a las necesidades identificadas y al alcance autorizado del contrato.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos, pero no exonera al Contratista ni al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS debe exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectivas las garantías de estabilidad y/o calidad correspondientes.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma:

Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Representante Legal o Apoderado
Contratista: COVYMAR S.A.S.
Matrícula Profesional No.: 011960399 CPITV

Firma:

Nombre: ASTRID GIOVANA CASTRO PEREZ
Supervisor del Contrato de Monto Agotable
Matrícula Profesional No.: 63202-157217 QND
Territorial Caqueta INVIAS

Firma

Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula Profesional No.: 011960399 CPITV

Firmado digitalmente por GALLEGO SANCHEZ KAREN DANIELA
Fecha: 2026.10.19 14:42:46 -05'00'

Firma

KAREN DANIELA GALLEGO SANCHEZ
Director Territorial Caquetá
Ordenador del Gasto
Matrícula Profesional No.: 19202-426785 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.